



CERTIFICACIÓN

ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS

*Sociedad Española de Medicina
y Seguridad del Trabajo. SEMST*

ÍNDICE

La Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo, SEMST.

3



6

Los paros cardíacos y el uso de desfibriladores.



¿Qué espacios pueden ser
“Espacios Cardioprotegidos”?

7

Importancia del uso de los desfibriladores.

8

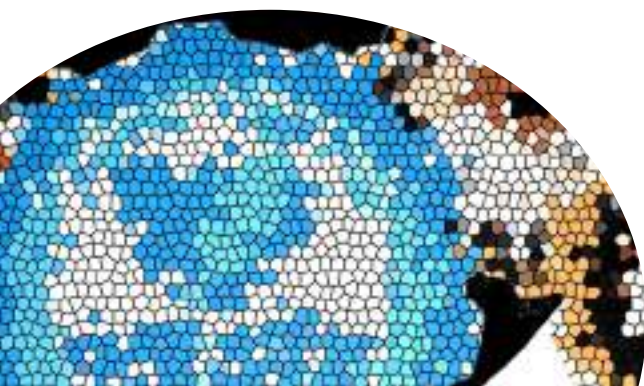


10

Beneficios de tener el Certificado de
Espacios Cardioprotegidos.

La certificación “Espacios Cardioprotegidos”.

11



17

Tipos de certificación.

La Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo, SEMST



■ ¿QUIÉNES SOMOS? ■

La Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo (SEMST), fundada en 1956, constituye actualmente una federación de sociedades de ámbito autonómico que agrupan a más de 3.000 profesionales de la medicina del trabajo y la prevención de riesgos laborales.

Su Junta Directiva está formada por dos representantes de cada una de sus doce sociedades constituyentes. Su presidente es nombrado en asamblea por sus socios, y su candidatura es presentada y avalada por alguna de estas sociedades.

Las distintas sociedades tienen una vida propia y autónoma organizando actos y actividades, fundamentalmente de formación y divulgación. Algunas de ellas disponen de publicaciones regulares y presencia en Internet.

La SEMST constituye una sociedad multidisciplinar que representa un lugar de encuentro para sus asociados y para los profesionales de la medicina del trabajo y la prevención de riesgos laborales, y ofrece, a través de las sociedades que la integran, cursos de formación continuada, fondo bibliográfico, asesoramiento técnico e interlocución con las autoridades laborales y sanitarias (autonómicas y estatales) y con organizaciones empresariales y sindicales, así como vinculación e intercambio con otras sociedades científicas españolas y extranjeras. Al mismo tiempo, vela para que los profesionales puedan desarrollar su labor en las debidas condiciones éticas, científicas y laborales, luchando para conseguir un nivel científico alto y riguroso de formación de las distintas especialidades y el perfeccionamiento profesional constante. Todo ello para mejorar la salud y seguridad en los puestos de trabajo, fomentar las empresas saludables y la cultura del trabajo seguro en nuestro país.

■ MISIÓN Y OBJETIVOS ■

FINES SOCIALES

El objeto social lo constituye el fomento, el desarrollo, la promoción y la divulgación de la Medicina y Enfermería del Trabajo, la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la Economía y la Psicología aplicada, así como todas aquellas disciplinas y técnicas relativas a la protección y promoción de la salud de los trabajadores y a la lucha contra los riesgos profesionales. Asimismo, constituyen el objeto social la formación continuada en el ámbito de dichas especialidades y la defensa de los intereses profesionales de sus socios.

La SEMST tiene como fines sociales generales:

- Promocionar y fomentar el progreso de las disciplinas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, divulgando e impulsando los conocimientos de la especialidad y sus principios.
- Fomentar la interacción entre los profesionales de estas especialidades y todos los sectores de la sociedad que con éstas puedan estar relacionados.
- Servir de órgano formativo e informativo respecto a las funciones y fines de las especialidades, colaborar con entidades públicas o privadas mediante la elaboración de estudios, informes o similares.
- Procurar la resolución de conflictos que afecten a los miembros por aspectos relacionados con las disciplinas, y defender y representar los intereses de los socios y del resto de los profesionales en situaciones relacionadas con dichas disciplinas, en el marco de las leyes y ante cualesquiera organismo o entidades, públicos y privados, nacionales e internacionales. A dicho efecto, la sociedad puede presentar quejas, escritos, denuncias, recursos administrativos, seguir expedientes o cualesquiera otros similares, ante administraciones públicas y ante instituciones y organismos públicos o privados, y ejercitar cuantas acciones judiciales estime oportunas, sin limitación por razón de jurisdicción o tipo de procedimiento.
- Organizar, realizar y celebrar actos y actividades de carácter profesional, de investigación, formativas, culturales o asistenciales, de forma individual o en colaboración con las administraciones públicas, centros de salud, hospitales, colegios profesionales, universidades, otras entidades científicas y organizaciones y colectivos representativos de trabajadores y de empresarios.
- Editar, publicar y distribuir, por cualquier medio y soporte, revistas, libros, informes y otros documentos que tengan que ver con las disciplinas relacionadas con la prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la Medicina del Trabajo y demás disciplinas preventivas relacionadas con la prevención de riesgos laborales y representar a sus profesionales.



ACTIVIDADES SOCIALES

- Para el cumplimiento de sus fines, la SEMST organizará y realizará todas aquellas actividades y funciones que estime precisas y oportunas, entre otras:
- Organizará una reunión científica anual y cualquier otra actividad de carácter científico- médico, científico-cultural y de perfeccionamiento, tales como congresos, sesiones, reuniones, debates, foros, simposios, cursos y otras manifestaciones similares.
- Podrá acordar la concesión de premios, becas y ayudas a la docencia e investigación científica y promoverá proyectos de investigación.
- Podrá editar, publicar, producir y/o distribuir publicaciones relacionadas con la medicina del trabajo y demás disciplinas preventivas en cualquier medio o soporte; podrá encargar, redactar y divulgar informes, guías y recomendaciones en el ámbito de la especialidad.
- Será un órgano divulgador, informador, formador y asesor con relación a la Medicina de Trabajo y demás disciplinas preventivas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, bien directamente, bien a través de los servicios técnicos de divulgación y asesoramiento que pueda crear; colaborará con administraciones y otros órganos o instituciones públicas y con entidades privadas en el campo de la lucha contra los riesgos laborales.
- Podrá acreditar servicios, equipos y técnicas, y reconocerá las distintas categorías de técnicos y profesionales, de forma privada o a requerimiento de las administraciones públicas.
- Realizará cualquier otra actividad que los órganos de dirección de representación acuerden realizar en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 6 de sus estatutos.
- Las actividades y funciones las llevará a cabo la SEMST directamente, con el concurso o a través de las distintas sociedades federadas que la constituyen.

ESTRUCTURA DE LA SEMST

- La Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo es una federación de asociaciones autónomas de profesionales de la medicina, la enfermería y los demás profesionales de la prevención de riesgos laborales, de naturaleza científica y profesional. La federación goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de las asociaciones federadas, tiene plena capacidad de obrar y carece de ánimo de lucro. En la actualidad está constituida por 13 sociedades federadas.

Los paros cardíacos y el uso de desfibriladores

■ ANTECEDENTES ■

Las muertes por parada cardio-respiratoria representan un problema de primera magnitud para la salud pública, estimándose que anualmente , en España, son subsidiarias de reanimación cardiopulmonar (RCP) más de 30.000 personas en el medio extrahospitalario y 20.000 en el hospitalario, lo que justifica sobradamente la implantación de los Espacios Cardioprotegidos.

La mayoría de las muertes súbitas no traumáticas son debidas a cardiopatías isquémicas que originan arritmias cardíacas letales, lo que constituye una de las principales causas de mortalidad en países económicamente avanzados.

El mejor tratamiento de las personas que padecen una parada cardíaca es la aplicación precoz de una serie de acciones que las sociedades científicas médicas han denominado “Cadena de supervivencia”.

Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana, en el seno de la cadena de supervivencia, es la respuesta sanitaria más adecuada para este grave problema de salud pública.

Los avances tecnológicos han permitido desarrollar aparatos, denominados desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A.), que hacen sencilla y segura la aplicación de la desfibrilación por personal no médico autorizado, mediante la realización de un programa específico de formación adecuadamente acreditado, según exigencias legislativas de las diferentes comunidades autónomas.

¿Qué espacios pueden ser “Espacios Cardioprotegidos”?

Pueden ser Espacios Cardioprotegidos la práctica totalidad de los sectores de actividad, pudiendo destacar los siguientes:

- Universidades, Institutos, Escuelas y Colegios
- Parques Tecnológicos, Parques empresariales y Centros de negocios
- Empresas industriales y de servicios (entidades financieras, oficinas,...)
- Alojamientos turísticos
- Instalaciones deportivas públicas/privadas
- Ayuntamientos, Diputaciones, Gobiernos estatal y autonómicos
- Residencias Geriátricas y centros de día
- Centros educativos
- Polideportivos, campos de golf, campos de fútbol, pistas de ski, gimnasios
- Centros comerciales y cadenas de comercios
- Parques temáticos y de ocio
- Palacios de congresos, Ferias de muestras
- Transportes
- Aeropuertos y estaciones, aviones, autobuses, metro y embarcaciones
- Instituciones públicas
- Hoteles, paradores, campings, balneários, SPAs
- Museos, teatros, cines, discotecas y salas de espectáculos
- Playas y piscinas

Importancia del uso de los desfibriladores

■ QUÉ ES UN DESFIBRILADOR (D.E.S.A.) ■

Las siglas DESA provienen de los términos Desfibrilador Externo Semi-Automático“. Es un equipo que administra una descarga eléctrica a una víctima de un paro cardíaco y permite al personal no médico salvar vidas.

Los desfibriladores automatizados pueden ser automáticos (actúan ellos solos) o semiautomáticos (guían en el proceso, pero es el usuario quien debe ordenar la descarga eléctrica de forma manual siguiendo las recomendaciones del equipo).

Los desfibriladores son fiables al 100%; sólo darán una descarga si el paciente lo necesita.

■ FACILIDAD DE USO DEL DESFIBRILADOR ■

Es muy fácil utilizarlo. Puede ser utilizado prácticamente por cualquiera que haya recibido una formación básica, no siendo necesario que quien lo utilice sea médico o tenga una formación sanitaria.

■ FUNCIONAMIENTO ■

Dos electrodos conectados al equipo son colocados en el pecho de paciente. El procesador que tiene el DESA analiza el ritmo del corazón y determina si está recomendado generar una descarga eléctrica para salvar la vida de la persona que ha sufrido el ataque de corazón. En caso de que esté recomendada la descarga, el propio aparato aporta instrucciones por voz y/o texto, para indicar al usuario cómo utilizar el aparato .

■ ALGUNOS DATOS DE INTERÉS ■

Cada minuto que transcurre sin actuar desde que se produce el paro cardíaco, se reducen las probabilidades de supervivencia entre el 7% y el 10%.

Después de 7 ó 10 minutos sin desfibrilación muy pocas personas sobreviven.

Se debe actuar cuanto antes , preferiblemente antes de los 3 ó 4 minutos.

Dada la importancia de luchar contra los paros cardíacos repentinos, tanto el Ministerio de Sanidad como las correspondientes Consejerías de Sanidad a nivel autonómico han aprobado decretos que regulan y recomiendan el uso de los desfibriladores en entorno extra hospitalario .

El certificado de Espacio Cardioprotegido emitido por la SEMST certifica que una empresa, asociación, institución puede garantizar que en caso de que se produzca un paro cardiaco repentino en sus instalaciones, aquella está preparada para actuar eficientemente como primer interviniente hasta la llegada de los servicios de emergencia, con el fin de poder así conseguir las mayores tasas de supervivencia posibles.

Beneficios de tener el Certificado de Espacios Cardioprotegidos

Aumento en su empresa de las posibilidades de salvar vidas víctimas de paros cardíacos repentinos con la ayuda del desfibrilador. Haremos en su empresa que trabajadores y clientes estén más seguros.

- Reconocimiento otorgado por sociedad científica española ampliamente reconocida.
- Actualmente es un elemento clave diferencial frente a otras empresas e instituciones del sector, que no disponen de dicho certificado .
- Existencia de sistemática de actuación, definida, auditada y mantenida en el tiempo.
- Elemento que también cubre la prevención de riesgos laborales (para trabajadores)
- Actuación clave de responsabilidad social corporativa.
- Gran impacto en la sociedad, no solo a nivel nacional y Europeo. Sería de los primeros Espacios Cardioprotegidos a nivel nacional e internacional.
- Requisitos integrables en los posibles actuales sistemas de gestión, si existen (ISO 9001, etc.)

Garantía de cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a nivel nacional y autonómico que regulan el uso de desfibriladores externos automáticos por personal no médico.

La certificación “Espacios Cardioprotegidos”

■ TIENES 5 REQUISITOS QUE CUMPLIR ■

La certificación de “Espacio Cardioprotegido” se basa en el control de CINCO apartados diferenciados:

1

DESFIBRILADOR Y DISTRIBUIDOR

Normativas, seguros y cumplimiento de regulaciones de venta de material.

2

INSTALACIÓN

Distribución, ubicación y señalización.

3

FORMACIÓN MÍNIMA

Acceso público a la desfibrilación, 90 minutos, y reglamentaria según normativas de las distintas CCAA.

4

MANTENIMIENTO

Control de caducidades informatizada, tanto de baterías como de parches.

5

RENOVACIÓN

Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías.

1

DEFIBRILADOR Y DISTRIBUIDOR

Normativas, seguros y cumplimiento de regulaciones de venta de material.

■ EL DEFIBRILADOR ■

Se debe disponer de uno o varios desfibriladores semiautomáticos (D.E.S.A.), que cumplan con las siguientes características:

- Autorización de la CEE.
- Onda bifásica.
- Junto con el equipo deben existir los fungibles adecuados (parches para adultos, parches pediátricos y baterías en buen estado).
- No estar incluido en ningún Recall de la FDA o Agencia Española del Medicamento.

En todo momento se deben seguir las legislaciones de cada Comunidad Autónoma.

■ EL DISTRIBUIDOR ■

- Tiene que estar dado de alta como empresa autorizada para la venta de material médico – sanitario en el registro de actividad correspondiente de su Comunidad Autónoma.
- Debe disponer de seguro de Responsabilidad Civil específico para desfibriladores.
- Debe disponer de gestión informática de ventas y caducidades de fungibles de todos sus clientes.
- Debe seguir los protocolos de cada comunidad Autónoma en referencia a inscripciones y reglamentaciones de cada comunidad.

2

INSTALACIÓN

Distribución, ubicación y señalización.

Los desfibriladores estarán instalados en lugares visibles y de fácil acceso a los cuales pueda acceder cualquier persona, en caso de necesitar hacer uso del desfibrilador.

La utilización de Vitrinas Homologadas beneficiará la fácil localización del desfibrilador así como su correcto control.

El número de desfibriladores instalados dependerá de la distribución geográfica del espacio a Cardioproteger así como de las distancias máximas. Se aconseja que el tiempo máximo de respuesta entre que ocurre el paro cardíaco y la llegada del desfibrilador no sea superior a 4 – 5 minutos.

El Espacio Cardioprotegido estará identificada mediante:

- Identificación de la localización de equipos sobre planos de evacuación u otros.
- Cartel/es identificativo/s complementario/s de ayuda para aproximarse al equipo.
- Cartel identificativo de existencia del desfibrilador en cada uno de los lugares donde se ubique éste.
- Vinilo/s identificativo/s que será colocado tras conseguir la certificación del Espacio Cardioprotegido en el acceso principal de dicho espacio, para conocimiento de los usuarios de los servicios y del público en general.

3

FORMACIÓN PARA EL USO DEL DESFIBRILADOR

Acceso público a la desfibrilación, 90 minutos, y reglamentaria según normativas de las distintas CCAA.

■ COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON NORMATIVA ■

(a Diciembre del 2011)

Las empresas que opten al certificado de “Espacio Cardioprotegido” deberán haber formado a uno o varios trabajadores en soporte vital básico y manejo de desfibriladores, como mínimo, cumpliendo la normativa al respecto existente en su comunidad autónoma.

Estos cursos podrán ser impartidos directamente en la empresa o en cursos de formación de aula abierta homologados.

COMUNIDAD	DURACIÓN DEL CURSO
ANDALUCÍA	10 HORAS
ARAGÓN	8 HORAS
ASTURIAS	8 HORAS
BALEARES	8 HORAS
CANTABRIA	8 HORAS
CANARIAS	8 HORAS
CASTILLA Y LEÓN	8 HORAS
CASTILLA LA MANCHA	8 HORAS
CATALUÑA	8 HORAS
CEUTA	8 HORAS
C. VALENCIANA	12 HORAS
EXTREMADURA	8 HORAS
GALICIA	8 HORAS
MELILLA	8 HORAS
MURCIA	8 HORAS
NAVARRA	8 HORAS
LA RIOJA	8 HORAS

■ SIN NORMATIVA ■

(a Diciembre del 2011)

Las personas que se prevea puedan llegar a utilizar el desfibrilador semiautomático (D.E.S.A.) deben disponer de un certificado que les acredite haber realizado la formación mínima, un curso de acceso público a la desfibrilación impartido por un centro de formación homologado (90 MINUTOS). Los certificados de formación deben haber sido emitidos por entidades de formación acreditadas. Dichos cursos podrán ser impartidos directamente en la empresa o en cursos de formación de aula abierta homologados.

Comunidades SIN normativa:

COMUNIDAD DE MADRID

PAIS VASCO

En estos “Espacios Cardioprotegidos” se recomienda mantener de forma permanente personas formadas en número suficiente como para poder cubrir dicha zona durante el horario de prestación de servicios y/o de realización de actividad.

4

MANTENIMIENTO

Control de caducidades informatizada, tanto de baterías como de parches.

El mantenimiento debe garantizar el correcto estado del equipo y de sus fungibles en cada momento.

El mantenimiento deberá estar a cargo de una entidad Homologada que gestione de forma directa o remota los eventos que pudieran surgir de caducidades o utilización de los equipos.

Además de los fungibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, junto con el equipo deben existir los repuestos necesarios que hagan posible una rápida sustitución o estar definido por la empresa de mantenimiento que en su caso podrá aportar el repuesto en las siguientes 24 horas. En concreto los repuestos que deben existir son:

- Juego de Parches de adultos
- Juego de baterías

Con el fin de garantizar el correcto estado de los repuestos, es imprescindible que estos se encuentren permanentemente dentro de las fechas de validez y adecuadamente protegidos de las posibles inclemencias del medio ambiente.

5

RENOVACIÓN

Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías.

La renovación del certificado es bianual. Para la obtención de la renovación se tienen que seguir cumpliendo como mínimo los requisitos certificados anteriormente.

Los equipos han de cumplir con las normativas de mantenimiento y control. El personal debe continuar teniendo la acreditación de la formación renovada. Los repuestos deben estar completos y las fechas de caducidad en vigor como mínimo para los siguientes 6 meses.

Para la tramitación de la correspondiente renovación la SEMST solicitará toda la documentación necesaria para su comprobación.

Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías en su caso.

Tipos de certificación



- **Espacio Cardioprotegido**
- **Gran Espacio Cardioprotegido (+ 5 equipos DESA)**
- **Ciudad por la Cardioprotección**
- **Evento Cardioprotegido**
- **Playa Cardioprotegida**

Espacio Cardioprotegido

La SEMST otorgará el certificado de “Espacio Cardioprotegido” a aquellas empresas, instituciones y asociaciones que cumplan los requisitos establecidos para ello y que tengan menos de 5 desfibriladores en cada instalación o espacio.

El certificado tendrá una validez mínima de 1 año más el año en activo y será renovado una vez analizado que el equipo está en perfectas condiciones de mantenimiento y los reciclajes de formación se han realizado.



La certificación de **Espacio Cardioprotegido** se basa en el control de **CINCO** apartados diferenciados:

DESFIBRILADOR Y DISTRIBUIDOR. Normativas, seguros y cumplimiento de regulaciones de venta de material.

INSTALACIÓN. Distribución, ubicación y señalítica.

FORMACIÓN MÍNIMA. Acceso público a la desfibrilación, 90 minutos, y reglamentaria según normativas de las distintas CCAA.

MANTENIMIENTO. Control de caducidades informatizada, tanto de baterías como de parches.

RENOVACIÓN. Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías.

Gran Espacio Cardioprotegido (+ 5 equipos DESA)

La SEMST otorgará el certificado de “Gran Espacio Cardioprotegido” a aquellas empresas, instituciones y asociaciones que cumplan los requisitos establecidos para ello y que tengan más de 5 desfibriladores en cada instalación o espacio.

El certificado tendrá una validez de 1 año más el año en activo y será renovado una vez analizado que el equipo está en perfectas condiciones de mantenimiento y los reciclajes de formación se han realizado.

Dicho certificado requiere auditoria presencial en la entidad por personal autorizado por la SEMST.



La certificación de **Espacio Cardioprotegido** se basa en el control de **CINCO** apartados diferenciados:

DEFIBRILADOR Y DISTRIBUIDOR. Normativas, seguros y cumplimiento de regulaciones de venta de material.

INSTALACIÓN. Distribución, ubicación y señalética.

FORMACIÓN MÍNIMA. Acceso público a la desfibrilación, 90 minutos, y reglamentaria según normativas de las distintas CCAA.

MANTENIMIENTO. Control de caducidades informatizada, tanto de baterías como de parches.

RENOVACIÓN. Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías.

Ciudad por la Cardioprotección

La SEMST otorgará el certificado de “Ciudad por la cardioprotección” a aquellas ciudades y municipios que cumplan los requisitos establecidos para ello.

La SEMST valora el esfuerzo que se realiza desde las instituciones públicas por impulsar acciones que divulguen y promuevan la adquisición de desfibriladores, la formación y el acceso público a la desfibrilación.



Los requisitos que han de cumplir las ciudades o municipios para la obtención del certificado son:

1. Que tengan al menos un desfibrilador por cada 5.000 habitantes con un correcto mantenimiento.
2. Que promuevan actividades y acciones que informen a la población de la importancia de los desfibriladores y de la formación para su uso.
3. Que realicen anualmente actividades y jornadas divulgativas de hábitos saludables entre la población.
4. Que colaboren y apoyen a entidades e instituciones que promuevan el acceso público a la desfibrilación y realicen actividades conjuntas.

Una vez comprobados estos requisitos la SEMST emitirá el certificado de “Ciudad por la Cardioprotección”.

Evento Cardioprotegido

La SEMST otorgará el certificado de “Evento Cardioprotegido” a aquellos eventos que cumplan los requisitos establecidos para ello.

La SEMST valora el esfuerzo que se realiza desde las instituciones públicas por impulsar acciones que divulguen y promuevan la adquisición de desfibriladores, la formación y el acceso público a la desfibrilación. También valora las acciones que realizan las empresas privadas por dar un servicio de cardioprotección a sus clientes.



Los requisitos que han de cumplir las empresas o entidades que organizan un evento para la obtención del certificado son:

1. Tener los desfibriladores necesarios para que, en el caso de que una persona sufra un paro cardíaco, este desfibrilador pueda ser utilizado en menos del tiempo máximo recomendado. Que tanto el desfibrilador como el distribuidor cumplan las normativas, seguros y regulaciones de venta de este material.
2. Que exista una correcta instalación de los mismos. Que haya una buena señalización, cumpliendo la normativa de la comunidad autónoma. Que se realice una buena comunicación a los asistentes al evento de la presencia de los desfibriladores en el recinto del mismo.
3. Que exista personal en la organización del evento que tenga la formación mínima necesaria en la comunidad autónoma donde se realiza el evento.

Playa Cardioprotegida

La SEMST otorgará el certificado de “**Playa Cardioprotegida**” a aquellas playas que cumplan los requisitos establecidos para ello, y que tengan, al menos, 1 desfibrilador en cada instalación o espacio.

El certificado tendrá una validez mínima de 1 año, más el año en activo, y será renovado una vez analizado que el equipo está en perfectas condiciones de mantenimiento y los reciclajes de formación se han realizado.



La certificación de “**Playa Cardioprotegida**” se basa en el control de **CINCO** apartados diferenciados:

DEFIBRILADOR Y DISTRIBUIDOR. Normativas, seguros y cumplimiento de regulaciones de venta de material.

INSTALACIÓN. Distribución, ubicación y señalítica.

FORMACIÓN MÍNIMA. Acceso público a la desfibrilación, 90 minutos, y reglamentaria según normativas de las distintas CCAA.

MANTENIMIENTO. Control de caducidades informatizada, tanto de baterías como de parches.

RENOVACIÓN. Bianual, reciclaje de formación obligatoria, renovación de parches y baterías.

Una vez comprobados estos requisitos la SEMST emitirá el certificado de “Playa Cardioprotegida”.